

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1987

NÚM. 227

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Riello

No pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales el importe de las contribuciones especiales establecidas por razón de las obras de "Alumbrado público de Riello", con un coste a cargo de la Corporación de 739.104 ptas. y 665.194 ptas. cantidad a repartir en contribuciones especiales, siendo el módulo de reparto aplicado la base imponible de la contribución territorial urbana y 0,855 el valor del módulo a aplicar, y cuyas cuotas les corresponde abonar a los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Contribuyente	B. I. C. T.	
	Urbana	Cuota
Fresnedillo Fresnedi-		
llo Agustín	1.024	874
Pérez García-Lubén		
M.ª Carmen	640	545
Rojero Melero M.ª Do-		
lores	14.632	12.508

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

—Reposición, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

—Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, si no lo fuere el plazo

será de un año desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

El pago podrá hacerse efectivo hasta el día 5 de noviembre, en la Depositaria municipal.

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 %.

Riello, 28 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7066 Núm. 4547—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25-9-1987, el padrón de arbitrios varios correspondiente al año actual, consistente en los siguientes conceptos:

Tasa sobre canalones y desagüe; tasa sobre ocupaciones en la vía pública; tasa sobre anuncios y escaparates; tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras, en edificios y solares; tasa sobre servicios de alcantarillado; tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública; tasa sobre rodaje y arrastre por la vía pública; tasa sobre balcones y miradores; tasa sobre aprovechamiento de pastos; tributo con fin no fiscal sobre fachadas sin revocar; tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros, y tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Este se encuentra de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7061 Núm. 4548—2.080 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Por doña Alvarina Trigal Martínez, se ha solicitado licencia municipal de apertura de local comercial destinado a la venta de productos de alimentación, en el número 2 de la c/ Villarrín, de Bercianos del Páramo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles, quienes lo deseen puedan presentar las alegaciones oportunas, ante este Ayuntamiento.

Bercianos del Páramo a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Enrique Castrillo Martínez.

**

Don Enrique Castrillo Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de

modificación de créditos 2/87, por el sobrante disponible de la liquidación anterior, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente como sigue en el capítulo afectado:

Capítulo 6. — Inversiones reales: 1.973.545 ptas.

En Bercianos del Páramo a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Enrique Castrillo Martínez.

7068 Núm. 4549—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Solicitada por don Esteban Fuente Martínez, la devolución de la fianza constituida en nombre de "Construcciones Esteban Fuente, S. A.", como adjudicataria de las obras de:

Reparación del Centro Escolar de Otero de las Dueñas y adecuación del local en el mismo edificio para Consultorio Médico.

Adecuación de local para Consultorio Médico en La Magdalena, y hecha la recepción definitiva por este Ayuntamiento, se anuncia que por término de quince días podrán presentarse reclamaciones, por quien se considere con algún derecho por la ejecución de las aludidas obras, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Carrocera, 28 de septiembre de 1987. El Alcalde-Presidente, Manuel García Suárez.

7067 Núm. 4550—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y actualización de precios de la obra pavimentación de calles en Valverde Enrique, terminación de primera fase, redactados ambos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol, que asciende a 3.390.795 pesetas. El mismo se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1987, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la obra pavimentación de calles en Valverde Enrique, 1.ª fase, se expone al pú-

blico por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia suabasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: Contratación y ejecución de las obras de pavimentación de calles en Valverde Enrique, 1.ª fase.

Tipo de licitación: 3.390.795 a la baja.

Duración del contrato: Tres meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 2% del coste del presupuesto de ejecución por contrata.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los lunes y jueves de nueve a catorce horas.

Modelo de proposición: D., con domicilio en y D.N.I. número, actuando en nombre propio o en representación de como acreditado por, enterado del pliego de condiciones de la subasta de la obra de pavimentación de calles en Valverde Enrique, primera fase, se compromete a la realización de la obra con arreglo al citado pliego de condiciones y al expresado proyecto en la cantidad de (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial el primer lunes o jueves hábil posterior al plazo de terminación para la presentación de pliegos, a las trece horas en la Casa Consistorial de Valverde Enrique.

En Valverde Enrique a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7064 Núm. 4551—5.265 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general y único para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edic-

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Ardón a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Olegario Prieto.

7065 Núm. 4552—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por don Jesús Luis Carballo Vega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller de carpintería" (fabricación de armarios empotrados, contraventanas, etcétera), en la localidad de Almazcara, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Congosto, 23 de septiembre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7063 Núm. 4553—1.430 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Salas de la Ribera

Esta Junta en sesión celebrada el día 25 del mes actual, aprobó inicialmente para el ejercicio 1987, los padrones de impuestos municipales varios, los mismos se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente, por espacio de 15 días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Padrón de ganados, padrón de uso de alcantarillado, padrón de uso de fogar y padrón de prestación personal y de transportes.

La aprobación inicial si no se presentasen reclamaciones será elevada a definitiva sin necesidad de nueva aprobación.

Salas de la Ribera a 28 de septiembre de 1987.—El Presidente, Primitivo Alvarez.

7069 Núm. 4554—1.469 ptas.

Administración de Justicia*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía n.º 626/85, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia n.º 110/87.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, los presentes autos de menor cuantía n.º 626/85, seguidos a instancia de D. Olegario Martínez González, mayor de edad, industrial y vecino de Camas (Sevilla), c/ Poeta Muñoz San Román, n.º 44-46, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Ramiro Hidalgo González, contra D. Ernesto Cachartegui Goiri, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Chipiona, Depuradora de Moluscos (Cádiz), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Olegario Martínez González contra D. Ernesto Cachartegui Goiri debo condenar y condeno a D. Ernesto Cachartegui Goiri a abonar a D. Olegario Martínez González la cantidad de 540.000 ptas. reclamadas con los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al abono de las costas. Notifíquese en forma esta resolución a las partes, comunicándoles que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el término de cinco días”.

Y para que sirva de notificación en legal forma por medio de edictos, al demandado rebelde don Ernesto Cachartegui Goiri, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

7073 Núm. 4556—3.510 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Pon-

ferrada a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo núm. 144/86, seguido entre partes, de la una como demandante por don José María Vázquez González, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Benito Ovalle Vallinas, mayor de edad y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Benito Ovalle Vallinas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. José María Vázquez González de la cantidad de doscientas tres mil seiscientos cuarenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos al demandado rebelde D. Benito Ovalle Vallinas, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7076 Núm. 4555—3.575 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 177/87.—En la ciudad de Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 166/85, seguido entre partes, de la una como demandantes D. Maximino Escuredo Fernández y D. José Antonio Fernández Digón, representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendidos por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. Antonio José Silva, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, decla-

rado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Antonio José Silva y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Maximino Escuredo Fernández y D. José Antonio Fernández Digón, de la cantidad de setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos al demandado rebelde don Antonio José Silva, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7077 Núm. 4560—3.770 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 189/87.—En Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 260/87 seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Rafael Laiz Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villablino, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado doña Inés López de la Calzada, contra don Blas García Losada, mayor de edad y vecino de Cuevas del Sil, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, la ejecución, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Blas García Losada y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Rafael Laiz Fernández de la cantidad de ciento trece mil trescientas ochenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama,

los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos al demandado rebelde don Blas García Losada, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

7074 Núm. 4557—3.575 pts.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 270 de 1987, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de doña Piedad Suárez Gutiérrez, contra D. José González Morán y herederos de don Francisco Morán Gutiérrez, sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, en la que ha recaído la siguiente:

“Providencia Mgdo.-Juez Sra. González Hernando.—León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, por recibida, la anterior demanda procedente de la Oficina de Reparto y siendo competente este Juzgado para el conocimiento de la acción que se ejercita, se admite a trámite y en su virtud para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil que se solicita, se señala el próximo día diecinueve de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a las partes en la forma y con los requisitos que establece la Ley, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y toda vez que los demandados se encuentran en paradero desconocido, cíteseles a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, facultando al portador para su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados en ignorado paradero, D. José González Morán y herederos de D. Francisco Morán Gutiérrez, expido el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible). 7030

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 98/85 se tramitan autos de proceso civil de cognición, promovidos por doña Araceli Fernández Guerrero, mayor de edad, casada y vecina de Basauri, representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra D. Severiano Fernández Guerrero, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valderas, D. Eduardo Fernández Guerrero, de iguales circunstancias y vecindad y doña María Teresa Fernández Guerrero, mayor de edad, casada y vecina de Zamora, representados doña María Teresa y D. Eduardo por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, sobre indivisión de inmueble, en cuyos autos y en ejecución de sentencia, solicitada por referidos Procuradores, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera, y por término de veinte días, así como por el tipo que se indica, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre a las 12 de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 % del valor efectivo del tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no se han presentado los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, que las cargas anteriores y preferentes, si hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 24 del mismo mes de noviembre a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones mencionadas, con rebaja del 25 % no admitiéndose postura que no cubra por lo menos las 2/3 partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Así mismo y para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para ello el 15 de diciembre próximo a las 12 de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

En el referido bien que luego se describirá, se hace constar que no existen arrendamientos y si el que

de dicho bien es usufructuaria vitalicia doña Araceli Guerrero Iglesias, de 86 años de edad.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso vivienda de la casa sita en Valderas, c/ Santa Teresa, mide 90 metros cuadrados y linda: Norte, con la finca Q); Sur, con la c/ Santa Teresa por donde tiene su entrada principal; Este, paseo nuevo, y Oeste, finca S). Dicho piso está ubicado en la planta superior de la finca descrita, y ha sido valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Distrito, Ireneo García Brugos.—La Secretaria (ilegible).

7083 Núm. 4558—6.045 pts.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta localidad de Valencia de Don Juan, en resolución de esta fecha recaída en el juicio verbal civil número de 1987 promovido por D.^a Isabel González Suárez y D. Francisco Javier Fernández Suárez, sobre ejercicio de acción real sobre establecimiento de servidumbre, se cita por medio de la presente a D.^a Concepción Gallego Gago, D.^a María del Carmen Gallego Gago, D.^a Genoveva García Soto y D. Justiniano García Soto, todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, ignorándose su domicilio actual, y cuyo último lo fue en Valderas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día treinta de octubre próximo a las doce de la mañana a la celebración de dicho juicio, debiendo concurrir con los documentos y medios de prueba de que intenten valerse y con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho declarándoles en rebeldía, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de citación a los mismos por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valencia de Don Juan a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

7082 Núm. 4559—2.665 pts.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1987